MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 1879 DE 29/02/2024

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de personal"

LA SUPERINTENDENTE DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere los Decretos 775 de 2005, 1083 de 2015 y 2409 de 2018 modificado por el Decreto 2402 de 2019 y;

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 2409 de 2018 modificado por el Decreto No.2402 de 2019, se estableció en la Planta de personal de la Superintendencia de Transporte, el empleo denominado Jefe Oficina Asesora, Código 1045, Grado 9 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, el cual se requiere efectuar su provisión en forma inmediata por necesidad del servicio.

Que por ser el cargo aludido de libre nombramiento y remoción procede su provisión mediante nombramiento ordinario.

Que el Decreto 775 de 2005 en el artículo 10 numeral 10.2, prevé "Los empleos de libre nombramiento y remoción, incluidos los Superintendentes Delegados de las Superintendencias, serán provistos por los Superintendentes."

Que, para proveer dicho cargo, la Superintendencia de Transporte ha surtido el trámite previsto en el Artículo 2.2.13.2.3 del Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública 1083 de 2015.

Que la señora Martha Patricia Aguilar Copete, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.516.419, acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Resolución No. 0010 de 02 de enero de 2023, "por la cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Superintendencia de Transporte", para desempeñar el empleo denominado Jefe Oficina Asesora, Código 1045, Grado 9 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, siempre que cuenta con título universitario en Administración Pública de la Escuela Superior de Administración Pública, título de posgrado a modalidad de especialización en Gerencia Publica y Control Fiscal de la Universidad Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario y veintiséis meses (26) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo y Tarjeta Profesional.

Que por lo anterior, la Coordinadora del GIT de Talento Humano[1] verificó que la persona nombrada en el presente acto administrativo en la vacante definitiva del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe Oficina Asesora,

[1]De acuerdo con certificación de cumplimiento de requisitos fechada 27 de febrero de 2024.

Código 1045, Grado 9 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, acredita los requisitos mínimos de estudio y experiencia, exigidos en la Resolución No. 0010 de 02 de enero de 2023.

Que para efectuar el nombramiento descrito en la parte resolutiva, existen los recursos suficientes hasta el 31 de diciembre de 2024, por concepto de gastos de personal, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 524 del 2 de enero de 2024, expedido por SIIF NACION, para la Superintendencia de Transporte.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar a la señora Martha Patricia Aguilar Copete, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.516.419, en el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Jefe Oficina Asesora, Código 1045, Grado 9 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación.

Artículo 2. Comunicación. Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la señora Martha Patricia Aguilar Copete, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 3. Comunicación. Comuníquese a la Coordinación del GIT de Talento Humano y Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el trámite de su competencia.

Artículo 4. Los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir de la posesión en el empleo.

Artículo 5. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por OSPINA ARIAS AYDA LUCY

1879 DE 29/02/2024

Ayda Lucy Ospina Arias
Superintendente de Transporte

Elaboró: Lorena Andrea Varon – Profesional Especializado

Revisó: Helena Moncada Bernal – Coordinadora Grupo Talento Humano
Roberto Pérez Montalvo – Contratista Secretaría General
Sandra Viviana Cadena Martínez – Secretaria General